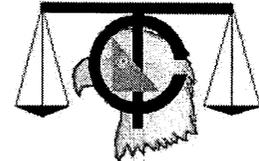




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

*"2016 – Año del Bicentenario de la Independencia Nacional"*

USHUAIA 10 JUN 2016,

**VISTO:** el Expediente Letra TCP – DA N° 7/2016, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARIA CONTABLE AÑO 2016” y la Nota Interna N° 1308/16 TCP SC suscripta por el Secretario Contable a/c, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota del visto, el Secretario Contable a/c informa al señor Vocal de Auditoría que el Prosecretario Contable a/c CP David BEHRENS y el Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO, se trasladarán junto al suscripto, en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande el día 13 de junio del corriente.

Que por Presidencia se ha afectado al agente Leonardo FERNÁNDEZ, DNI N° 26.316.542 para que realice dicho traslado en el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de lo expuesto corresponde autorizar y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor de los agentes CP David BEHRENS, CPN Oscar SEGHEZZO y Leonardo FERNÁNDEZ, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande el traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para disponer de las erogaciones y autorizar Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 de la Ley provincial N° 50, artículo 45 de la Ley nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 “S/Régimen de Viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/12 “Escala de Viáticos”.

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el traslado del Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia a la Ciudad de Río Grande, el día 13 de junio del corriente año y destacar en comisión de servicios al Prosecretario Contable a/c CP David BEHRENS, al Auditor Fiscal CPN Oscar SEGHEZZO y al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la Ciudad de Río Grande, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125,00), en concepto de viáticos.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00), a los agentes destacados en comisión, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar a manejar el vehículo Peugeot Partner Patagónica 1.6 Patente N° OHG 849 propiedad del Tribunal de Cuentas, al agente Leonardo FERNÁNDEZ. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 6°.-** Imputar el presente a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del ejercicio económico.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar a la Dirección de Administración y a la Secretaría Contable, con copia certificada de la presente. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 237 - - /2016.**

TCP
Confeccionó:
Controló: DF
2 Corrigió: ng

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia